



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Manuel Alonso Ortega Bonet
Demandado	Fibreplast S.A.S
Radicado	05001310502520210020000
Auto interlocutorio No.	618
Decisión/Temas	Admite contestación – ordena vincular.

Como la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial de **Fibreplast S.A.S** cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de esta demandada.

Ahora, teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por la demandada en la contestación a los hechos de la demanda, en cuanto indica que el señor Ortega Bonet prestó sus servicios profesionales ejerciendo una actividad independiente en calidad de contratista mediante prestación de servicios para el señor Luis Ángel Escudero como persona natural, persona que actúa como representante legal de la sociedad aquí demandada; y con la finalidad de esclarecer los hechos en que se fundamentan las pretensiones del presente proceso, **SE ORDENA VINCULAR** como litisconsorte por pasiva al señor **LUIS ANGEL ESCUDERO BUSTAMANTE**, identificado con C.C. 71.769.131.

Y teniendo en cuenta que con la contestación a la demanda presentada por **Fibreplast S.A.S** se aportó el certificado de matrícula de persona natural en el registro mercantil del vinculado, se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído al señor Escudero Bustamante se surtirá por el despacho a la dirección de correo electrónico fibreplast@claro.net.co, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.



El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

palaciosabogadosasoc@gmail.com
valenciaasesorjuridico@gmail.com
fibreplast@fibreplastsas.com.co
maqmabogado@gmail.com
fibreplast@claro.net.co

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 141 del
29/09/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendón López
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a7e5c11a1a10ea85ba3760c6aeac88b91b09077e134f558047951213c098cf8

Documento generado en 28/09/2022 04:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia